

Pedido de cotización para el expediente N° 32719
PROVISION E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA MAQUINAS DE IMPRESIÓN



Licitación Pública 657

Apertura: 13/10/2022 Hora: 12:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

MODALIDAD: AJUSTE ALZADO

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :											
R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo	Precio Unitario	Subtotal	Alicuota IVA	
1)	376858	51281243	PROVISION E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA MAQUINAS DE IMPRESION. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	Servicio	1	0					ARS

Dra. **ANDRÉS LA CARULA**
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

SUBTOTAL SIN IVA _____

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____

TOTAL _____

PROVISION E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA MAQUINAS DE IMPRESIÓN

Licitación Pública 657

Apertura: 13/10/2022

Hora: 12:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

-Deberán realizar una visita de obra de acuerdo a lo establecido en el punto 8 "CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA". La cual será coordinada con la Gerencia de Ingeniería de Planta al 5776-3464.

-Deberán retirar por la Gerencia de Compras los planos del proyecto enunciados en el punto 5 de las especificaciones técnicas, previamente deberán firmar un acta de confidencialidad de la documentación entregada. Para coordinar el retiro de los planos previamente comunicarse al 5776-3465/3320.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E. Planta Retiro.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.


Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

PROVISION E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA MAQUINAS
DE IMPRESIÓN
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N° ESPECIFICACION TÉCNICA:

E.T. G.I.P. N° 429/22

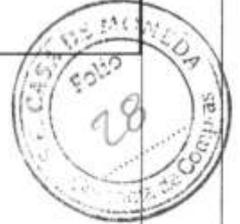
EDICION V.3



Indice

1.	OBJETO	3
2.	OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	3
3.	NORMAS Y REGLAMENTACIONES.....	3
4.	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	4
4.1	Acumulación y distribución de agua de red a equipos	4
4.1.1	Tanques de acumulación.....	5
4.1.2	Conducción a Anillo nivel 3° piso.....	5
4.1.3	Bajadas y conexiones desde Anillo nivel 3° piso.....	6
4.2	Construcción de estaciones de bombeo para equipos termorreguladores	7
4.3	Interconexión entre estaciones de bombeo y equipos termorreguladores.....	9
4.3.1	Interconexiones equipos SUSI, NS, SOI EVO 1 y SOI EVO 2	9
4.3.2	Interconexión equipos EVA	10
4.4	Interconexión entre máquinas productivas y planta de tratamiento de efluentes.....	10
4.5	Especificaciones Generales:.....	10
4.5.1	Cañerías de Acero:	10
4.5.2	Válvulas esféricas para caños de acero	11
4.5.3	Válvulas de retención para caños de acero	11
4.5.3	Juntas de expansion y vibracion:.....	11
4.5.4	Accesorios:.....	11
4.5.5	Anclajes y soportes.....	12
4.5.6	Compensadores de dilatación térmica.....	13
4.5.7	Cañerías PPCR.....	13
4.5.8	Aislaciones de cañerías	13
4.5.9	Instrumentos	13
5.	DOCUMENTOS DEL CONCURSO	14
6.	IMPLICANCIAS	14
7.	COMPETENCIA TÉCNICA DE LOS OFERENTES	15
7.1	Personal a cargo de la Adjudicatario	15
7.2	Requisitos de Higiene y Seguridad.	16
8.	CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA.....	17
9.	PLAZO DE EJECUCIÓN	17
10.	REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO	17
11.	INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA.....	18
12.	ALCANCE DE LA PRESTACIÓN	18
13.	LIMPIEZA DE LA OBRA	18
14.	-CONFORMIDAD DE PLIEGO	19
15.	- CERTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS	19
16.	- GARANTÍA.....	20

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 429/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 12/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVISION E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA MAQUINAS DE IMPRESIÓN	Art. N° 51281243



1. OBJETO

Las presentes Especificaciones Técnicas, tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para la provisión, instalación y montaje de 3 distintos tendidos de cañerías para la conducción de fluidos en instalaciones industriales en Casa de Moneda S.E. Planta Retiro.

2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario deberá ejecutar los trabajos correspondientes a una instalación integral bajo la modalidad de entrega llave en mano de la obra, con el criterio de Ajuste Alzado.

Será a cargo del Adjudicatario toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

El Adjudicatario declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal las indicaciones de los agentes de Seguridad de esta CECA, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos, estar munidos de la documentación correspondiente.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de obra de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de seguridad implementados por nuestra Empresa debiendo siempre cumplir con indicaciones de la inspección de obra en orden a no interferir de manera alguna con las actividades de esta CECA, quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.

3. NORMAS Y REGLAMENTACIONES

La totalidad de la obra deberá ajustarse y responder a la Ley 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo y Decreto Reglamentario y a toda Ley o Reglamentación que pudiera surgir hasta la fecha de finalización de la misma, sin que ello redunde en incremento de costo alguno del presupuesto acordado:

Salvo las especificaciones particulares del pliego, los materiales y elementos, como así también los distintos procesos de fabricación deberán responder a normas reconocidas como:

- o I.R.A.M.
- o A.P.I.
- o A.S.A
- o A.S.M.E
- o A.S.T.M.
- o S.A.E.

La enumeración es ilustrativa y no limitativa

4. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

A los efectos de la instalación de nuevas unidades productivas en esta planta, se requiere la provisión de instalaciones para la conducción de distintos servicios a esas máquinas. Por lo expuesto, se establecen las consideraciones iniciales a tener en cuenta para la provisión y montaje de una nueva Instalación de cañerías para servicios a máquinas productivas y auxiliares.

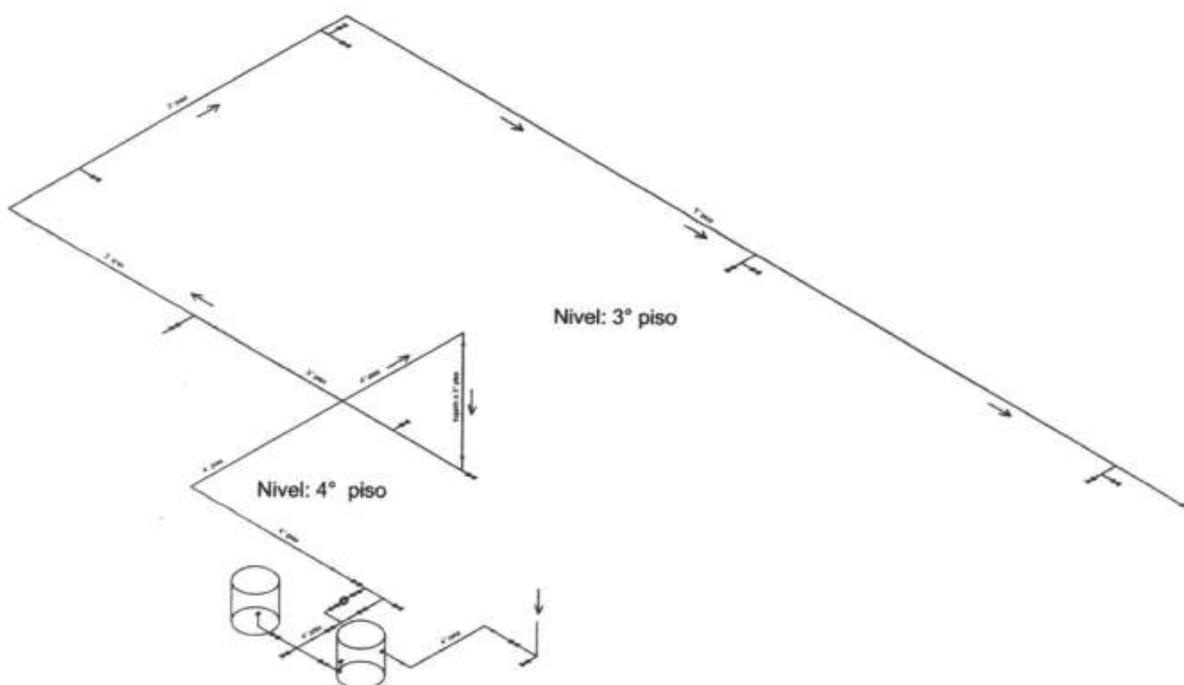
El adjudicatario deberá proveer los materiales y realizar el montaje de instalaciones de tendidos de cañerías para la conducción de fluidos, según se detalla a continuación:

- Acumulación y distribución de agua de red a equipos
- Construcción de estaciones de bombeo para equipos termorreguladores
- Interconexión entre estaciones de bombeo y equipos termorreguladores
- Interconexión entre máquinas productivas y planta de tratamiento de efluentes

4.1 Acumulación y distribución de agua de red a equipos

Se trata de la instalación a nivel 4° piso de nuestro edificio, de dos tanques para la acumulación de agua de red para uso industrial. Estos tanques tomarán suministro desde una de las bajadas del tanque principal del edificio. A partir de ese punto se bajará hasta nivel 3° piso, donde generará un nuevo tendido anular para el abastecimiento de agua a 4 equipos de termorregulación ubicados en ese nivel. Desde ese nivel, se realizarán distintas bajadas mediante columnas montantes para el abastecimiento de agua a equipos en nivel planta baja.

Croquis de la instalación de tanques y anillo trilateral:





4.1.1 Tanques de acumulación

El adjudicatario deberá instalar 2 (dos) tanques acumuladores verticales en acero inoxidable, provistos por Casa de Moneda para almacenar agua, capacidad 1000 litros, según detalla en **plano N° 112-08**.

El contratista deberá proveer e instalar las conexiones de salida, entrada, purgas, válvulas de seguridad y manómetro; las bases metálicas adecuadas para el montaje de los tanques, además realizar las tareas de ayuda de gremio necesarias para la fijación e instalación de la base soporte, tanques y bomba con las respectivas conexiones de cañería, válvulas y accesorios. Según se detalla en **plano 112-07**.

Se instalará a la salida de los tanques de acumulación, una bomba centrífuga de impulsión, también provista por Casa de Moneda,

La interconexión de tanques, toma de alimentación desde caño bajada de tanque principal, salida de tanques y conexión a bomba será mediante cañería y accesorios de acero inoxidable de $\varnothing 1\frac{1}{2}$ ".

Las conexiones eléctricas de potencia, maniobra y controles de nivel, estarán a cargo de Casa de Moneda.

4.1.2 Conducción a Anillo nivel 3° piso

A partir de la salida de bomba de impulsión de tanques de acumulación en 4° piso, se realizará la conducción horizontal de aproximadamente 45 m, según trayectoria indicada en plano **112-05**, hasta llegar al punto denominado "1", donde se bajará en forma vertical aproximadamente 6 m, a terraza en nivel 3° piso.

Una vez en nivel 3° piso, continuando la conducción en cañería y accesorios de acero inoxidable de $\varnothing 1\frac{1}{2}$ ", se realizará el tendido trilateral de una longitud aproximada a 80 m, en la trayectoria indicada en plano y acompañando la base del parapeto de la terraza. La cañería deberá conducirse con soportes a una altura de aproximadamente 30 cm del piso de la cubierta transitable, y a la distancia más cercana posible al parapeto.

En dicha conducción anular o trilateral, deberán emplazarse distintas bajadas a niveles inferiores y otras conexiones a equipos en el mismo nivel de terraza altura 3° piso, según el siguiente listado:

ITEM	BAJADAS Y CONEXIONES DESDE ANILLO DE NIVEL 3° PISO	CONDUCIDO POR
A	Bajada a nivel 1° piso para equipos UTA 2 Y 3	exterior de muro
B	Bajada a sala de calderas nivel 2° subsuelo	exterior de muro
C	Conexión a máquina enfriadora de CUBAS	
D	Conexión a cuadro de bombeo CDR/EVO 70	
E	Bajada a nivel PB conexión a termorregulador 12 circuitos+ 3 termorreguladores Alcomatic	MONTANTE A
F	Bajada a PB intercambiadores IST en nivel PB	MONTANTE B

G	Conexión a cuadro de bombeo de máquina Heatcraft	
H	Conexión a cuadro de bombeo máquinas SOI evo 1 y 2	
I	bajada a Termoregulación 5 circuitos SOI 1 y SOI 2	MONTANTE C
J	Libre	

El tendido de cañería, válvulas esféricas y accesorios será de material acero inoxidable AISI 304L \varnothing 1 1/2" para conducción de agua, siguiendo la trayectoria según **plano N° 112-05 y 112-06**.

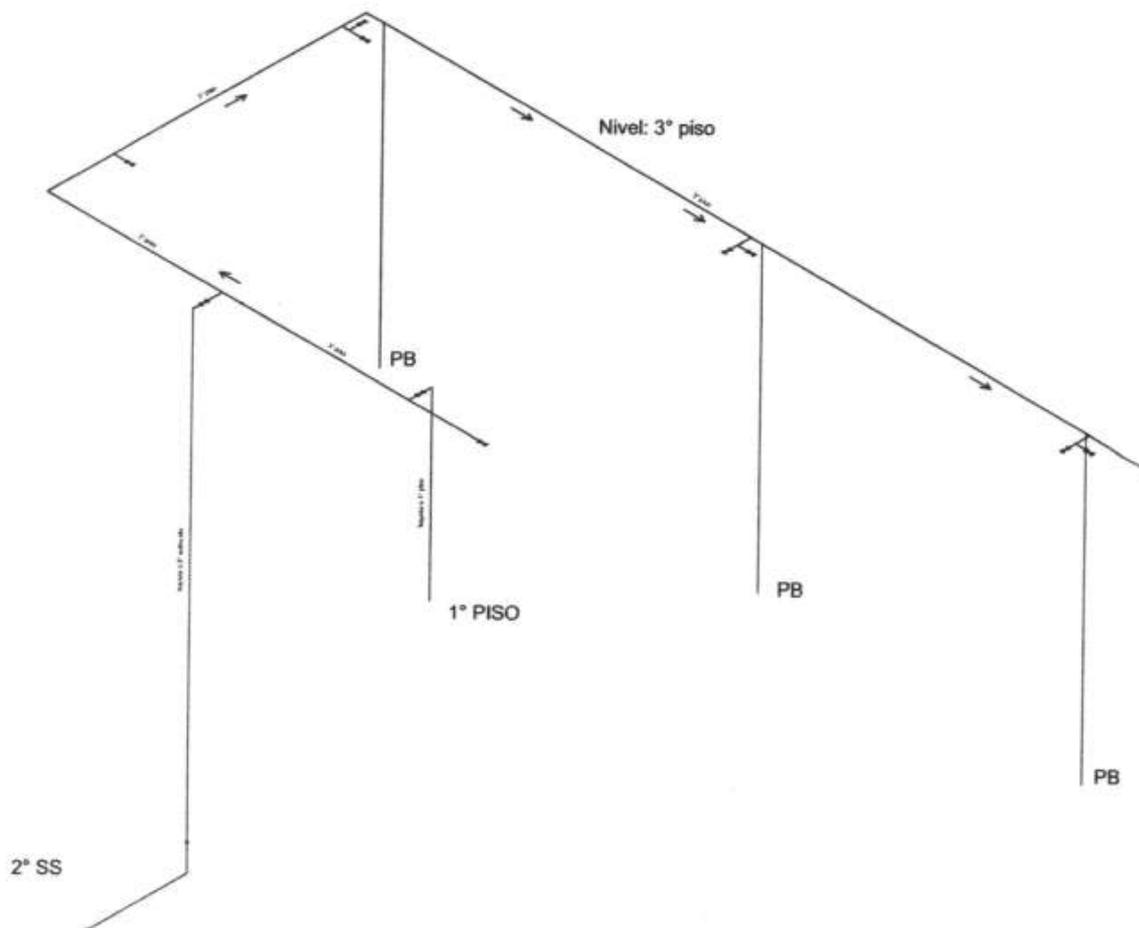
4.1.3 Bajadas y conexiones desde Anillo nivel 3° piso

En los puntos denominados A, B, E e I, del cuadro anteriormente expuesto, se preverán bajadas a servicio, desde el anillo trilateral de acero inoxidable, a distintos puntos.

La totalidad de las bajadas, a partir del accesorio Tee de acero inoxidable del anillo \varnothing 1 1/2", será en material PPCR, para unión por termofusión, tipo Acqua System PN 20.

Las trayectorias están indicadas en plano **122-09**.

Croquis de Bajadas desde Anillo a niveles inferiores:



 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 429/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 12/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVISION E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA MAQUINAS DE IMPRESIÓN	Art. N° 51281243



Punto A: bajada a UTA 2 y 3: cañería en PPCR \varnothing 1" aproximadamente 20 m, según trayectoria indicada en plano.

Punto B: bajada a Sala de Calderas: cañería en PPCR \varnothing 1" aproximadamente 40 m, según trayectoria indicada en plano.

Punto C: Conexión a máquina enfriadora de cubas en terraza nivel 3° piso. Deberá preverse una válvula esférica, y conexión roscada a ingreso de.

Punto D: Conexión a cuadro de Bombeo CDR EVO 70 en terraza nivel 3° piso. Deberá preverse una válvula esférica, y conexión roscada a ingreso de alimentación de agua del equipo de bombeo.

Punto E: Bajada a Nivel planta baja. Se conducirá cañería en PPCR \varnothing 1" por columna montante A, para la conexión de reposición de nivel de agua en equipo termostático 12 circuitos y 3 equipos Alcomatic.

Punto F: Bajada a Nivel planta baja. Se conducirá cañería en PPCR \varnothing 1" por columna montante B, para la conexión de reposición de nivel de agua en 2 equipos termostáticos IST.

Punto G: Conexión a cuadro de bombeo de equipo HeatCraft en terraza nivel 3° piso, para asistencia a máquina NS. Deberá preverse una válvula esférica, y conexión roscada a ingreso de alimentación de agua del equipo de bombeo.

Punto H: Conexión a dos cuadros de bombeo de Grupo de Termoregulación SOI evo 1 y SOI Evo 2 en terraza nivel 3° piso. Deberá preverse la conexión de alimentación a los grupos de bombeo, que también deberán ser montados por el proveedor, según se detalla más adelante.

Punto I: Bajada a Nivel planta baja, aproximadamente 20 metros de trayectoria vertical, y tramo horizontal de 10 m. aproximados. Se conducirá cañería en PPCR \varnothing 1" por columna montante C, para la conexión de reposición de nivel de agua en equipos de Termoregulación 5 circuitos SOI 1 y SOI 2.

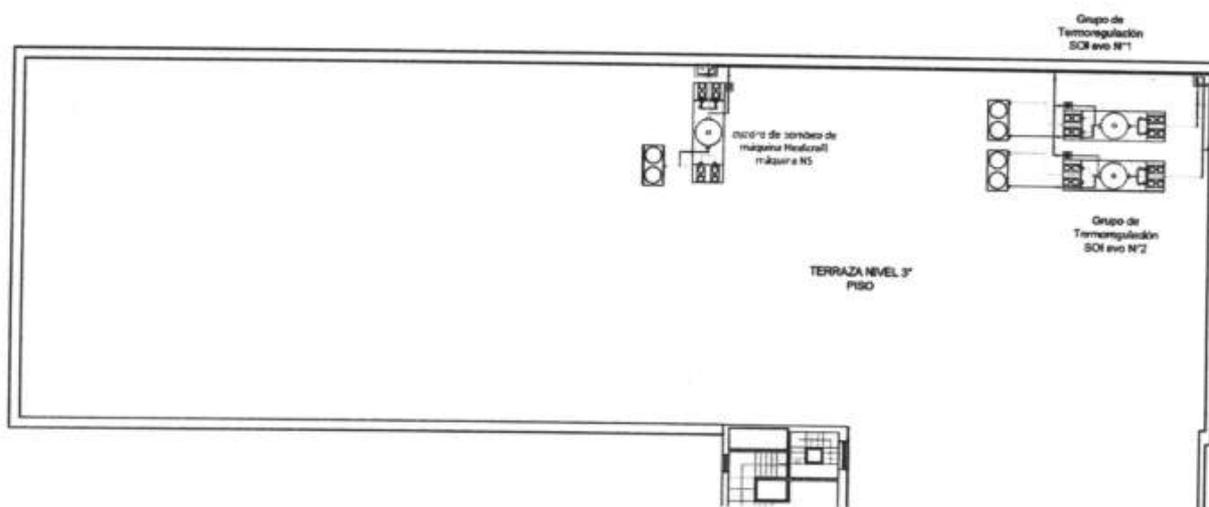
4.2 Construcción de estaciones de bombeo para equipos termostáticos

Se deberán montar instalar y conectar 4 estaciones de bombeo para equipos termostáticos.

En plano 112-10, se describe en diagrama isométrico de la instalación típica a realizar en los 4 casos:

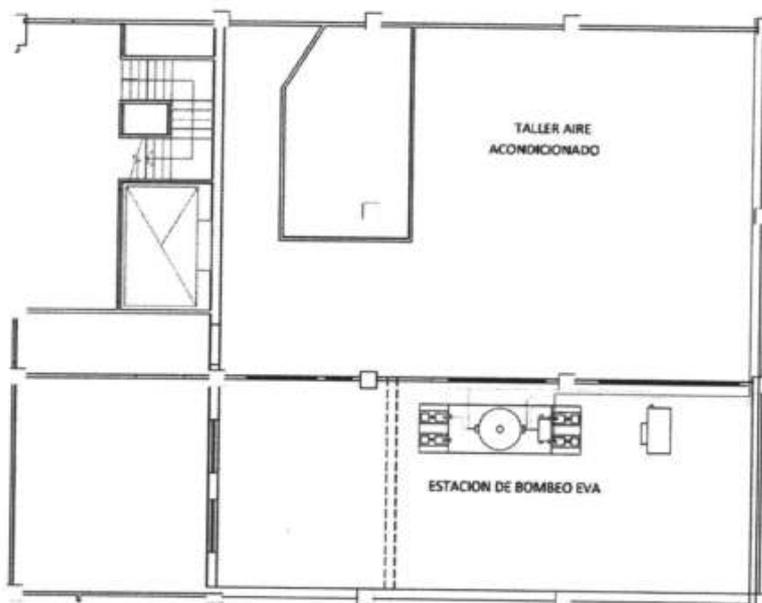
En terraza nivel 3° piso:

- Para servicio de máquina NS
- Para servicio de máquina SOI EVO 1
- Para servicio de máquina SOI EVO 2



En local semicubierto a nivel 1° subsuelo:

- Para servicio de máquina EVA 2000



Para cada grupo, Casa de Moneda proveerá las bases metálicas para apoyar los equipos, 1 (un) tanque y conjunto de 4 (cuatro) electrobombas, la cual en etapa de adjudicación se detallarán los modelos, características y toda la información técnica necesaria.

El adjudicatario deberá realizar las tareas necesarias para la fijación e instalación de la base soporte, tanques y bombas con las respectivas conexiones de cañería, válvulas y accesorios.

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 429/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 12/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVISION E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA MAQUINAS DE IMPRESIÓN	Art. N° 51281243



Se deberá seguir la configuración del cuadro de válvulas y todos los componentes de la instalación. Las cañerías, válvulas esféricas y accesorios será de material PPCR para conducción de agua enfriada, según plano N° **122-10**.

Los caños deberán ser debidamente aislados con materiales que eviten la condensación y con aislación mecánica en todo su exterior del tipo enchaquetado.

4.3 Interconexión entre estaciones de bombeo y equipos termorreguladores

Se realizará la interconexión entre las 4 estaciones de bombeo ubicadas en terraza nivel 3° piso y sus intercambiadores instalados en nivel planta baja. La conducción de cañerías de impulsión y retorno se efectuará a través de las 3 columnas montantes dispuestas para tal fin A, B y C:

- o Para servicio Maquina SUSI
- o Para servicio de máquina NS
- o Para servicio de máquina SOI EVO 1
- o Para servicio de máquina SOI EVO 2

La misma interconexión se realizará entre cuadro de bombeo de equipo EVA ubicado en local de planta primer subsuelo y su intercambiador en local contiguo al mismo nivel.

4.3.1 Interconexiones equipos SUSI, NS, SOI EVO 1 y SOI EVO 2

Se preverá la provisión, instalación y conexión de circuito de impulsión y retorno de agua refrigerada desde cada Estación de Bombeo nivel terraza 3° piso hasta equipos termorreguladores ubicados en PB, bajando por montante N°1 en el caso de SUSI, por montante 2 en el caso de NS y por montante 3 en el caso de ambas SOI EVO.

Para cada uno de los caos se tenderán dos líneas, una de inyección y otra de retorno en material PPCR Ø2" (63 mm), destinada especialmente para conducción de agua enfriada. El inicio de esta instalación será a partir de bridas de entradas/salidas de las bombas de inyección y retorno respectivamente de las Estaciones de Bombeo en la terraza del 3° piso, para luego bajar por la columna montante correspondiente hasta planta baja en donde se conectarán a cada equipo termorregulador.

Los caños deberán ser debidamente aislados con materiales que eviten la condensación y con aislación mecánica en todo su exterior del tipo enchaquetado.

4.3.2 Interconexión equipos EVA

Se preverá la provisión, instalación y conexión de circuito de impulsión y retorno de agua refrigerada desde cada Estación de Bombeo en local Subsuelo hasta el equipo intercambiador ubicado en local contiguo, siguiendo la trayectoria según **plano N° 122-11**. También se realizará mediante 2 líneas, una de inyección y otra de retorno en material PPCR Ø2" (63 mm), destinada especialmente para conducción de agua enfriada. El inicio de esta instalación será a partir de bridas de entradas/salidas de las bombas de inyección y retorno respectivamente de la Estación de Bombeo realizando los pases de muro y conducciones correspondientes

hasta la conexión con el equipo termorregulador.

Los caños deberán ser debidamente aislados con materiales que eviten la condensación y con aislación mecánica en todo su exterior del tipo enchaquetado.

4.4 Interconexión entre máquinas productivas y planta de tratamiento de efluentes

Se deberá prever la interconexión de 2 periféricos Estación de Solución de Limpieza, ubicados en planta baja, cada uno asociado a una máquina SOI EVO, con tanques de la instalación de tratamientos de efluentes Aquasave, ubicados en 1° subsuelo.

Se deberá proveer, instalar y conexionar, cañería de acero inoxidable conformando 4 líneas, 2 inyección de solución limpia Ø1 ¼" y 2 de retorno de solución usada Ø1 ½", en material acero inoxidable AISI 304L. El inicio de esta instalación será a partir de bridas de entradas/salidas de los 2 (dos) equipos "Estaciones Limpieza SOI" hasta la planta de tratamiento.

El tendido de cañerías, válvulas esféricas y accesorios serán de material acero inoxidable 304L siguiendo la trayectoria según plano **N° 122-11**.

El montaje de la trayectoria horizontal a nivel planta baja será por muro, con sistema de fijación por rieles y grampas, perfectamente alineadas, desde las estaciones de solución, hasta la zona de pase de losa.

4.5 Especificaciones Generales:

4.5.1 Cañerías de Acero:

Según norma ASTM A312 aleación de acero inoxidable austenítico, AISI 304L para soldar.

Extremos entre tiras soldados.

Extremos con conexión a accesorios mediante bridas soldadas según ANSI.

Terminación mate, decapado exterior.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 429/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 12/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVISION E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA MAQUINAS DE IMPRESIÓN	Art. N° 51281243



4.5.2 Válvulas esféricas para caños de acero

Serán de paso total, de dos piezas, ee accionamiento manual. Extremos bridados

Construcción en acero inoxidable AISI 316: Tapa, cuerpo eje, esfera.

Asientos PTFE ó PTFE reforzado con fibra de vidrio al 15%

Junta de cuerpos compuesta AISI 316 + grafito.

Vástago inexpulsable

Marcas de referencia: Valvol, Genebre, Valmec

4.5.3 Válvulas de retención para caños de acero

Serán del tipo clapeta, para montaje vertical Extremos bridados según ANSI

Construcción cuerpo en acero inoxidable AISI 316

Clapeta y asiento en AISI 316 según ASTM A47

Sello del asiento en PTFE ó Nitrilo - grafito

Clapeta regulable en posición.

Marcas de referencia: Valvol, Genebre, Valmec

4.5.3 Juntas de expansion y vibracion:

Serán del tipo fuelle, sin tensores.

Extremos bridados según ANSI

Fuelle: Bronce o Acero Inoxidable AISI 304/321.

4.5.4 Accesorios:

Se proveerán codos de acero con diseño de radio largo. Serán de acero inoxidable del mismo espesor de pared que el del caño al cual será soldado o bridado.

Las bridas serán de acero inoxidable para 150 Psi como mínimo.

Para presiones mayores se utilizará el rango inmediato superior.

Se proveerán juntas sin asbesto de 0,156 cm (1/16 pulgadas) de espesor, en las bridas.

Se usará cinta de teflón en las uniones roscadas de las cañerías y accesorios.

Los accesorios roscados y los extremos roscados de cañerías, presentarán un maquinado de las roscas nítido y preciso.

Se proveerán uniones donde sea necesario remover los equipos o accesorios.

Para cañerías de diámetro hasta 51 mm se usarán uniones dobles roscadas, de acero inoxidable con asiento cónico.

Para cañerías de 64 mm de diámetro y mayores se usarán bridas de 150 psi de tipo deslizante de acero inoxidable.

Se usarán uniones soldadas en todos los puntos que no requieran uniones roscadas o con bridas, por la conexión de accesorios, equipos, o que sea necesario su desarme.

En los puntos que se requiera un posible desarme, se colocarán bridas del elemento al que se unan.

Para las cañerías de diámetro menor de 63 mm se podrá usar soldadura oxiacetilénica o eléctrica y para las de dicho diámetro y mayores, se usará exclusivamente soldadura eléctrica.

4.5.5 Anclajes y soportes

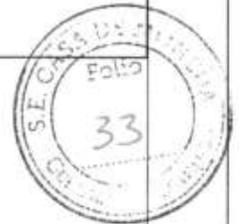
El adjudicatario deberá realizar soporte y sujeciones de cañerías como mínimo cada 3 metros en tramos rectos y en todos los cambios de dirección, para mantener la instalación vertical y horizontal sin pandeos. La sujeción dentro de montante deberá tener grampas y riel sujeta a mampostería, con la premisa de que la instalación sea sustancialmente segura y rígida de acuerdo a las reglas del arte.

Deberá proporcionar estos elementos con el dimensionamiento correspondiente para soportar los pesos según el tramo de cañería a instalar.

Los materiales a utilizar deberán ser hierros angulares, perfiles U, varillas de hierro redondo, grampas y ménsulas para soporte, etc.

Los anclajes y soportes se instalarán a estructuras de hierro, mampostería u hormigón, pero no a cielorrasos, tabiques, cañerías o bandejas existentes.

Para los tramos horizontales, dentro de la sala de impresión en zona de planta baja deberán ser por medio de bandejas o elementos similares, con la premisa de no tener visible las instalaciones de cañerías.



4.5.6 Compensadores de dilatación térmica.

Se instalarán dilatadores ondulados de acero inoxidable. Serán con uniones a brida, y de carrera compatible con las deformaciones de la cañería en dicho punto.

Serán consideradas excluyentemente marcas de primera línea y calidad.

4.5.7 Cañerías PPCR

Todas las cañerías PPCR serán tipo tipo Acqua System PN 20 o Fusión Tigre PP-R tipo 3 PN 20. Otras marcas deberán acreditar equivalencia técnica y de calidad con las marcas enunciadas.

La totalidad de los accesorios, válvulas, soportes, montajes, estarán de acuerdo con las indicaciones del fabricante. En caso de proveer marcas alternativas, se deberá presentar acreditación de especificaciones técnicas equivalentes a las que ofrece la marca enunciada. material PPCR, para unión por termofusión, tipo Acqua System PN 20

4.5.8 Aislaciones de cañerías

La totalidad de las cañerías para las que se solicita aislación, se aislarán con segmentos premoldeados de elastómero de celda cerrada. La aislación se deberá colocar con todos los accesorios recomendados y suministrados por el Fabricante, como adhesivos, tapajuntas y pintura de terminación. Los espesores de la aislación se determinarán de acuerdo a las indicaciones del Fabricante. El Instalador deberá acompañar una memoria de cálculo para la determinación del espesor de la aislación, de acuerdo a las Normas del Fabricante, previendo las condiciones psicométricas de las zonas donde será emplazada la cañería, con el objeto de evitar el riesgo de condensación intersticial y superficial sobre la aislación.

4.5.9 Instrumentos

Manómetros: Serán con caja de acero inoxidable con glicerina Diámetro 63 mm Rosca: 1/4 bronce, del rango de presión adecuado para cada punto de la instalación.

FlowSwitch: Interruptor por caudal de flujo líquido, unidireccional con contacto NC y NA 250 VAC presión máxima de trabajo 1 Mpa, para agua. Máxima temperatura del fluido 110 °C protección IP65

5. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

Los documentos del Concurso a ser tenidos en cuenta para la preparación y presentación de sus respectivas Propuestas son:

- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- PLANOS DE PROYECTO:
 - N° 112-05 PLANTAS 4° PISO, 3° PISO Y 2° SS
 - N° 112-06 DIAGRAMA ISOMETRICO CIRCUITO AGUA
 - N° 112-07 GRUPO DE ALMACENAMIENTO E IMPULSION
 - N° 112-08 TANQUES DE ACUMULACIÓN
 - N° 112-09 INTERCONEXIÓN TERMORREGULADORES MAQUINAS DE IMPRESION
 - N° 112-10 DIAGRAMA ISOMETRICO TIPICO DE ESTACIONES DE BOMBEO
 - N° 112-11 INTALACION DE TERMORREGULARO DE EVA
 - N° 112-12 INSTALACIÓN DE SOLUCION DE LIMPIEZA

A partir de la adjudicación de la orden de compra correspondiente también formarán parte del contrato la documentación que a continuación se detalla:

- La oferta del Adjudicatario.
- Las aclaraciones que puedan haber sido formuladas por la Dirección de Obra en el curso de la licitación.
- El acta de "inicio de obra".

- Los planos y planillas que confeccione el Adjudicatario y sean aprobados por la Dirección de Obra y los complementarios de la misma que entregue durante la ejecución de la obra.
- Las órdenes de servicio, las notas de pedido del Adjudicatario, la correspondencia intercambiada con la Dirección de Obra.

6. IMPLICANCIAS

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Adjudicatario de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta.

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 429/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 12/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVISION E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA MAQUINAS DE IMPRESIÓN	Art. N° 51281243



El método de contratación será Ajuste Alzado, es decir que no se ha contemplado, la existencia de adicionales.

El Adjudicatario acepta el Reglamento de Compras de Casa de Moneda S.E.

Se invita por lo tanto a los Adjudicatarios a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de la obra.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

El Adjudicatario deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

El Adjudicatario proveerá Dirección Técnica, supervisión, Mano de Obra común y especializada, Herramientas, Equipos completos y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del trabajo; Como así también del buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

7. COMPETENCIA TÉCNICA DE LOS OFERENTES

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda a la obra que se cotiza.

Deberán probar su idoneidad acompañando listado de instalaciones efectuadas dentro de los cinco años anteriores a la fecha de realización del presente concurso. La lista deberá formarse con un mínimo de tres instalaciones similares efectuadas para obtener iguales fines que los que se especifican en este pliego, deberán ser instalaciones totalmente realizadas y funcionando en perfectas condiciones y donde se pueda recoger informes fidedignos sobre la eficiencia de las mismas, y refrendada mediante por lo menos tres Certificados de Servicios otorgados por Organismos Contratantes, acompañando además con listado de Principales Clientes y datos de Contacto de los mismos.

Se deberá disponer la posibilidad de visita a obras de características similares.

Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

7.1 Personal a cargo de la Adjudicatario

El personal que afecte La adjudicataria a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

- o No ser agentes al servicio del Estado.
- o Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo, excepto el Responsable (Supervisor especializado en la materia) cuya edad como mínimo será de veintiún (21) años cumplidos.

- o Contar con ropa de trabajo de uso obligatorio y con identificación de la empresa Adjudicatario que deberá exhibir permanentemente. La indumentaria de trabajo deberá ser provista por la Empresa Adjudicatario, responderá a un mismo color, tipo y modelo.

7.2 Requisitos de Higiene y Seguridad.

Cada oferente detallara en la oferta técnica los datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que designe; informando, nombre completo, número telefónico, número de matrícula y colegio en el cual está matriculado. El oferente deberá cumplir con las normas establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587/72 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también con la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557/95.

El oferente adjuntará en su oferta la metodología operativa o procedimiento de trabajo que desarrollará para la prevención de riesgos de las tareas a realizar, este será considerado como requisito esencial que el/los oferentes cuenten con la siguiente documentación:

Certificado de Sistema de Gestión Integrado Normas ISO 9001/2015 ISO 14001/2015.

Certificado del IERIC vigente al momento de la apertura.

Una vez adjudicada la Obra, la empresa, deberá dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- o Nota membretada de la empresa con el listado personal a ingresar, detallando (nombre, apellido y CUIL)
- o Certificado de cobertura de ART.
- o Cláusula de NO repetición a favor de S.E. Casa de Moneda, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- o Nómina de personal asegurado en la ART, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- o Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99, aprobado por la ART y el responsable de Higiene y seguridad.
- o Constancia de entrega de EPP del personal en los últimos 6 (seis) meses.
- o Constancia de Capacitación del personal en los últimos 6 (seis) meses.
- o Protocolo para la prevención de COVID-19.

En el caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/ monotributista, deberá Presentar:

- o Constancia de monotributo/autónomo, con el pago del mismo al día.
- o Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente.
- o Procedimiento de trabajo seguro.
- o DDJJ covid-19

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 429/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 12/07/2022
	· ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVISION E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA MAQUINAS DE IMPRESIÓN	Art. N° 51281243



La empresa que resulte adjudicataria, deberá comunicarse con la Gerencia de Seguridad Higiene, para el envío de la documentación al mail: seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, quien aprobara la misma de acuerdo a la tarea a desarrollar, como así también el ingreso.

Los residuos peligrosos que se generen deberán ser trasladados y tratados por la Adjudicatario de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda el certificado de disposición final correspondiente.

Los residuos que se generen por la actividad, deberán ser trasladados, ubicados y dispuestos por la Adjudicatario de acuerdo al procedimiento de Casa de Moneda.

8. CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de las obras, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la obra y el estado actual de la misma, constituyendo este, un requisito esencial de cumplimiento obligatorio y excluyente.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por la Gerencia de Ingeniería de Planta en el momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse 10 (diez) días antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 17 hs. y deberán coordinarse con 72 hs. de anticipación.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de 60 (sesenta) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o comunicación efectiva de adjudicación de la misma.

En forma previa a la iniciación de las actividades, el Adjudicatario presentará un Plan de Trabajo detallado indicando los tiempos dedicados a la ejecución de las distintas etapas de la obra, tomando en cuenta el mismo, para la pre adjudicación.

Casa de Moneda se reserva el derecho de modificar este orden como crea conveniente; considerando oportunamente la demora para el plazo de entrega de obra.

El Adjudicatario deberá contar con equipos independientes de trabajo, que aseguren la simultaneidad de tareas según el plan aprobado.

10. REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario mantendrá en obra con carácter de permanente un representante técnico de demostrable solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra.

El profesional deberá permanecer en la obra en el horario en el que se desarrollen las tareas y estará dispuesto cuando se requiera su presencia por razones operativas o de proyecto, siendo el único interlocutor válido y quien recibirá y enviara las ordenes de servicio.

11. INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA

Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del Adjudicatario y/o sub Adjudicatario, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la Adjudicatario de la plena responsabilidad de los resultados.

La relación: Inspección de obra Empresa Adjudicatario se realizará de la siguiente manera:

A partir de la fecha estipulada como iniciación de obra hasta su finalización, se confeccionarán actas, donde se asentarán las irregularidades, cambios, y cualquier notificación perteneciente a la inspección de obra y a la Adjudicatario respectivamente.

De cada acta se realizarán dos copias firmadas por ambas partes, las cuales pasarán a integrar la carpeta de la Obra y serán incorporadas al expediente.

12. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

El Adjudicatario realizará toda tarea que no estando especificado sea necesario para garantizar la ejecución correcta de los trabajos y por ende una buena terminación, desde el punto de vista técnico y estético.

El Adjudicatario deberá indicar oportunamente las tareas en cuestión a la Inspección de obra y las mismas se asentarán mediante actas.

13. LIMPIEZA DE LA OBRA

La Adjudicataria será responsable del retiro de todos los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas, fuera del predio de la Casa de la Moneda, cumpliendo con todas las reglamentaciones legales vigentes.

Todos los trabajos de limpieza son por cuenta de la Adjudicataria, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 429/22
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 12/07/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVISION E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA MAQUINAS DE IMPRESIÓN	Art. N° 51281243



La limpieza de la obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales, excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios o de las tareas.

Los lugares de trabajo, deberán quedar al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene.

Una vez terminadas las Obras, el Adjudicatario realizará una limpieza de carácter general, que contemple las partes del terreno circundante que fueran afectadas por las obras, incluyendo el retiro de todos los materiales, enseres, maquinarias u otros que hubieran sido utilizados en la obra.

Cualquier indicación de la inspección de Obra respecto de los materiales, limpieza de los sectores, ordenamiento de la obra, arreglo de andamios y equipos, será cumplida de inmediato por el Adjudicatario.

14.-CONFORMIDAD DE PLIEGO

Estas Especificaciones Técnicas, forman parte integral del contrato, cualquier alteración al mismo, deberá ser conformada por la Gerencia de Ingeniería de Planta, previo a la apertura de las ofertas.

15.- CERTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS

Recepción provisoria y definitiva.

Una vez terminadas a entera satisfacción las pruebas establecidas se realizará la recepción provisoria.

Los requisitos para la recepción provisoria son:

- o Haber concluido la totalidad de los trabajos.
- o Presentar planos de la instalación.
- o Hacer pruebas de estanqueidad e inspecciones finales.

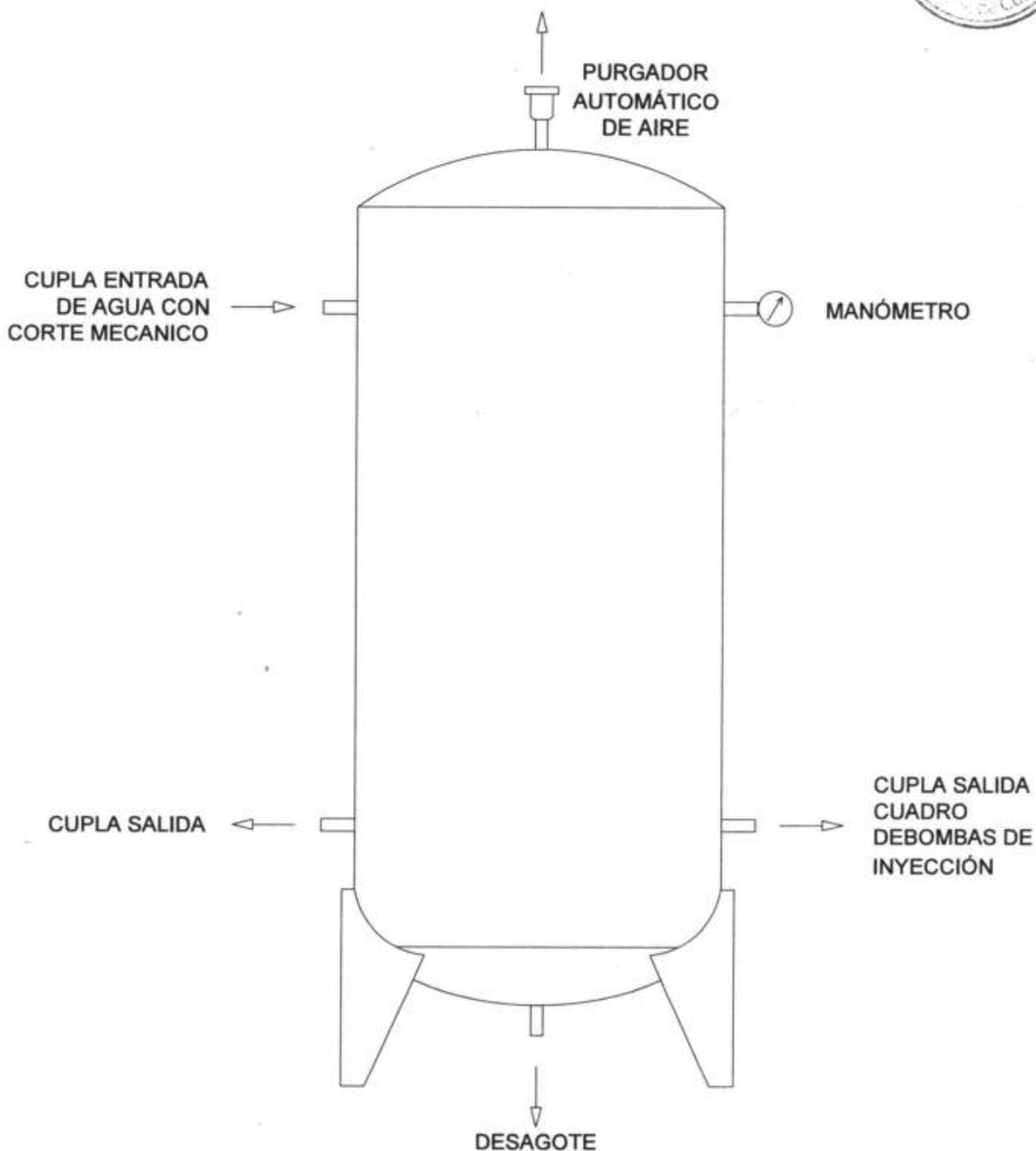
La recepción definitiva se efectuará dentro de un año desde la fecha de la recepción provisoria, siempre que durante ese plazo no se hubieran presentado defectos en los equipos y en el funcionamiento de la instalación.

Los trabajos efectuados deberán ser comunicados, mediante certificado de obra por triplicado de la firma a la Gerencia de Infraestructura, dentro de las 72 horas posteriores a efectuado el servicio, a los efectos de ser obtenida la conformidad técnica correspondiente de los trabajos realizados. Una vez conformado, se entregará el triplicado del certificado en la oficina de almacenes.

16. – Garantía

Correrá durante el período de 1 (un) año a partir de la recepción de la obra, durante el cual el Adjudicatario será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.

Martín Gómez
Jefe de Oficina Técnica
S.E. CASA DE MONEDA



MATERIAL: ACERO INOXIDABLE
CAPACIDAD: 1000 LITROS

INSTALACIÓN DE AGUA - PROYECTO RETIRO

Dibujado por Coronel Carlos	Revisado por Martín Gómez Jefe de Oficina Técnica S.E. CASA DE MONEDA	N° Plano 112-08	Fecha 27/07/22	Escala s/e
--------------------------------	--	--------------------	-------------------	---------------

CMA
CASA DE MONEDA ARGENTINA

TANQUE ACUMULADOR CONEXIONES DE SALIDAS Y ENTRADAS

MÁQUINAS DE IMPRESIÓN

Edición 0	Lámina 1
--------------	-------------

CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública N° 657

Expediente N° 32719

Objeto: PROVISION E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA MAQUINAS DE IMPRESIÓN.

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 13 de octubre de 2022 a las 12:00 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura.		12:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	13 /10/2022	13/10/2022	12:00	Sala de aperturas Área de Compras

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega: De acuerdo a lo establecido en el punto 9 "PLAZO DE EJECUCIÓN" de las especificaciones técnicas.

Lugar de Entrega: *Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09,30 a 18 hs. Casa de Moneda.*

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.



ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085
Buenos Aires
República Argentina

La Empresa
en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES denominado PROVISION E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA
MAQUINAS DE IMPRESIÓN que es objeto de la Licitación Pública N° 657 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono



ANEXO N° II

Foja N°

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.
- f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:
 - Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.

- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.



ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

ANEXO N° IV

Foja N°

ASPECTOS TÉCNICOS

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						



**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL
AMBITO DE CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de



identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474.



ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

Foja N°

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Complemento del Decreto N° 202/2017

Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 45.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Marina Pecar - Hugo Marcelo Franco
Más de \$30.000.000 y hasta \$ 45.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$15.000.000 y hasta \$ 30.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal Costa
Hasta \$ 15.000.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

